que ha empeñado su palabra, no reflecsiona, ejecuta."

El defensor repasa los acontecimientos de la madrugada del 30 de Octubre, y continúa diciendo.

"Llego ahora á una importante deposicion, y al tocar á ella, no pretendo disimular mi indignacion. Un testigo ha afirmado hechos que mi cliente ha desmentido formalmente. Voy á probar que la verdad está de parte de mi cliente.

"El coronel Talandier ha dicho que él quiso arrestar al coronel Vaudrey, y que le habia asido por el cuello como á un miserable. El coronel ha contestado:—¡Eso es falso!—y yo me veo obligado á decir todavía mas, que lo creo imposible. El coronel Vaudrey tenia el sable en la mano, estaba rodeado de artilleros decididos y amenazadores. El coronel Talandier ha declarado esto mismo: la punta de ese sable se dirigia á su rostro, y unos soldados, que comprenden mejor que otros lo que importa un ultraje semejante, no lo hubieran sufrido."

El Presidente (*interrumpiendo*) "El defensor tendrá presente que ha hablado de un testigo."

Mr. F. Barrot. A eso voy, señor presidente. El teniente coronel Salleix y el capitan Petit Grand se hallaban presentes, y os dirán si vieron el gran hecho de armas del coronel Talandier. Por lo que respecta al testigo á que alude el Sr. presidente, voy á decir por qué el defensor se ha visto en el caso de llamarlo. Una persona adherida á la desgraciada esposa de mi cliente, le dijo que un oficial pedia que se le llamase, y que declararia que nadie habia puesto la mano sobre el coronel. Este testigo lo hemos hecho llamar, y ha sido precisamente el único que ha declarado en contrario sentido: yo no quiero deshonrar á este oficial, de cuyo nombre se ha abusado tal vez; pero permítaseme oponer á su testimonio el de hombres de honor que han confirmado el mentís enérgico de mi cliente."

El Coronel Talandier (*situado en la primera fila de los asientos reservados, se levanta bruscamente al oir aquellas palabras, y dice con voz alterada que revela una emocion violenta*): "No es lícito á nadie, sin embargo, insultar á un coronel que se ha conducido con honor y que no ha hecho traicion nunca á sus juramentos."

Mr. F. Barrot. "Yo diré al coronel Talandier que aquí no soy mas que el órgano de mi cliente. Lo que digo, es de mi deber como defensor el decirlo, y no hago otra cosa que trasmitir las propias denegaciones que el coronel le ha opuesto."

El Coronel Talandier. "¡Y mi honor!"

Mr. F. Barrot. "¡Y el de mi cliente! Yo vengo aquí á defender no solo la cabeza, sino tambien el honor del coronel Vaudrey. Es á la vez un derecho que ejerzo, y un deber que cumplo."

El Presidente. "El defensor no puede discutir con un testigo."

Mr. F. Barrot. "Estoy respondiendo á la interpelacion que me ha hecho el coronel Talandier." (Manifiéstase una viva agitacion en el auditorio. Todos se levantan simultáneamente).

Mr. Barrot, durante los momentos de suspension ocasionada por este accidente, deja el banco de los defensores y se acerca al coronel Talandier, á quien habla acaloradamente. El tribunal llama varias veces al órden al auditorio, y el defensor, despues de hablar algunas palabras al presidente, prosigue en estos términos.

Mr. Barrot. "Obedezco las órdenes del tribunal, y no insisto mas sobre este incidente. Solo que la defensa del coronel tenia un interes positivo en apoyarse en testimonios de los cuales resultase que el coronel Vaudrey cedió á un sentimiento espontáneo, y que si se entregó no fué en manera alguna á la fuerza, y en virtud de una irresistible necesidad. El pueblo, Mr. Talandier lo ha dicho, arrojaba piedras al rejimiento 46.°, y fué forzoso hacer fuego al pueblo; pero esto prueba que él podia contar con un ausilio de fuera. Ademas, doscientos cincuenta artilleros rodeaban al coronel, armados de sables y carabinas; su posicion no era, pues, tan desesperada, que sacrificando algunos hombres no le hubiere sido posible forzar una reja guardada únicamente por una simple guardia de policía, desprovista de cartuchos, y ganar el puente de Kehl, internándose al pais de Baden."

Despues de algunas palabras sobre los últimos episodios del 30 de Octubre, Mr. Barrot concluye en estos términos:—"Os he referido la vida del coronel Vaudrey; os he dado á conocer á ese hijo glorioso del imperio: la acusacion, antes de llamarle cobarde, deberia haber descubierto su pecho, contar sus heridas, y haber leido asimismo la hoja de sus servicios. . . ."

Despues de Mr. Barrot, fué concedida la palabra á Mr. Thierriet, defensor de Laity.

"Sabeis cuán pródiga ha sido la acusacion en hacer referencias á la vida privada. Sin consideracion alguna á la desgracia, se complace en decir que los unos son de costumbres corrompidas, que los otros están agobiados de deudas, que todos, en fin, son intrigantes, vanos y ambiciosos: y hasta se ha dicho, ¿habrá cosa mas horrible? que uno de estos odiosos conspiradores era una cantatriz! Señores: en otro tiempo ecsistia en Grecia una república que en la austeridad de sus costumbres, ¡ah! muy diferentes de las nuestras, temia la influencia de los cantores y de los músicos, por lo que podian debilitar las almas: pues bien, se les conducia hasta la frontera coronándoles de flores; pero no se les infamaba.

"Se ha llegado á estudiar aun la actitud de los acusados; á espiar sus miradas, á leer en sus ojos; y el Sr. sustituto, resumiendo estas observaciones, ha dicho que ellos tenian el aspecto de héroes.

"¡Infelices acusados! cuánto os compadezco! cuán dura y peligrosa es vuestra posicion! ¿Qué consejo quereis que os dé? Si os digo que mostreis timidez y vacilacion, no faltará quien os haga cargo de ello: atribuirán á la voz del remordimiento y al grito de la conciencia, vuestra turbacion y vuestro embarazo; si os aconsejo que os presenteis con firmeza y dignidad, tambien dirán que sois unos arrogantes y que la estais echando de héroes.

"Es ciertamente una dicha, el que no todos hayan visto con los mismos ojos del Sr. sustituto. Yo le pido me perdone si le cito un periódico, porque sé que no gusta de las producciones de la prensa, contra la cual ha pronunciado ayer un acta de acusacion: el periódico no es hostil." (Aquí el defensor lee un pasaje de la *Gaceta de los Tribunales*, que menciona la actitud serena, digna y conveniente del acusado Laity.)

La acusacion, gracias á esa imparcialidad que el Sr. procurador general os ha dicho ser el mas bello atributo de la magistratura, nada ha dejado por decir; nada, á no ser lo que pudiera favorecer á los acusados, como por ejemplo los antecedentes honrosos de alguno de ellos; la larga carrera, y las gloriosas heridas del soldado veterano.

El defensor manifiesta que el ministerio público, contrariando sus buenos deseos, se ha visto precisado á respetar la vida de su cliente; este es, dice él mismo, el niño mimado de la acusacion. Ella no quiere sino puramente su cabeza, pero al menos respeta las fórmulas y tiene derecho á todo su reconocimiento. Rechaza con indignacion la relacion de semejanza que la acusacion ha querido establecer entre la tentativa del príncipe Luis Napoleon y los crímenes de Fieschi y Alibaud. Representa al jóven Laity como subyugado por el prestigio de la gloria y del nombre del emperador Napoleon. Impugna con energía el acta de acusacion que pretende

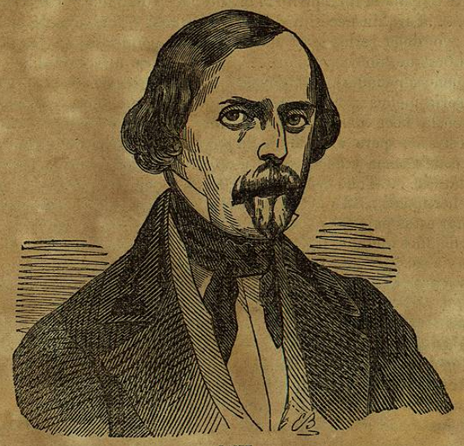

LAITY.

de que la fidelidad á los recuerdos ya no ecsiste en Francia.

"En una ciudad, ha dicho él, se ha visto á dos soldados afilar sus sables en el mausoleo del mariscal de Sajonia; y hoy no pasa un navío cerca de la roca de Santa Elena, sin inclinar bandera ante la tumba solitaria del gran Napoleon. Recorred nuestras ciudades, recorred nuestros campos, entrad en el salon del rico, descended á la cabaña del pobre, penetrad en el taller del artesano, en todas partes vuestras miradas encontrarán la imágen del grande hombre. No hay nombre alguno que pueda ser mas popular Francia. Véase, pues, si tenemos ó no la religion de los recuerdos. Dueño es, sin embargo, el Sr. sustituto, de decir que todo esto es fantasmagoría, y que nos ha caido polvo en los ojos, porque estas palabras han taladrado nuestros oidos."—El defensor espone cómo su cliente se ha visto obligado por un sentimiento de honor; primero por un amigo que le hizo las primeras proposiciones, y despues por el príncipe mismo.

Hace un breve relato de los sucesos del 30 de Octubre, y de la parte, que Laity pudo tener en ellos.

De ahí resultan tres motivos de acusacion, dos de los cuales pueden considerarse graves, y que el defensor combate sucesivamente, determinando, sobre todo, el carácter de aquella empresa, que teniendo en su favor una adhesion unánime, se habia convenido con el príncipe que no se derramaria ni una sola gota de sangre.

Manifiesta luego que las condenas judiciales no son mas que asesinatos jurídicos, cuando la defensa no es enteramente libre, y que no lo es en esta ocasion, puesto que se han llevado al mas importante testigo. Haberle puesto en libertad es haber prevenido la absolucion, pues que ningun jurado habria que osase tomar sobre su conciencia la condenacion de los acusados.

El abogado Mr. Parquin, tomó la palabra en seguida del orador precedente. Dice:

"Señores jurados, dijo con visible emocion, he venido á llenar un piadoso deber. En esta ocasion grave y solemne, debo prestar el débil ausilio de mi voz, al amigo, al compañero de mi infancia, á mi hermano Cárlos, que por una loable emulacion ha querido ennoblecer en la carrera de las armas un nombre que yo por mi parte me esforzaba en hacer digno de alguna estimacion en el foro.

"A la primera noticia que tuve de la fatal conspiracion, quedé consternado, confundido. Inmediatamente debí seguir el impulso de dos inspiraciones distintas, pero no opuestas, y cuya simultaneidad

comprenderán muy bien las almas nobles y generosas. La primera, dirigirme al monarca, deponer á los piés del trono mi profundo dolor; la segunda escribir á mi desgraciado hermano, sumido en un calabozo, y decirle: *¡Cárlos! ¡quieres que yo te defienda?*

"¡Ah! y esa defensa en las circunstancias en que yo se la ofrecia, ni la comprenderia siquiera! ¿El crímen no era flagrante? ¿no se habia enarbolado el estandarte de la rebelion? Parquin ecsaltado hasta el fanatismo por los recuerdos del imperio, desentendiéndose de sus nuevos juramentos, ¿no habia vuelto contra el gobierno de su pais el arma que le habia sido confiada para servirle?.... Ninguna de estas dificultades arredraba mi espíritu.... Parquin está acusado.... Parquin necesita de un defensor.... yo quiero, yo debo serlo. ¿A quién no conmoverán las palabras de un hermano?.... Un hermano es un defensor dado por la naturaleza.... Tal medio seria ineficaz; tal arumengto seria débil y pálido en la boca del orador mas elocuente siendo un estraño; pero si sale de la de un hermano, toma consistencia y adquiere una especie de influencia mágica.... Todo se disculpa, todo es permitido á un hermano ... Ya en el fondo de mi corazon oia resonar estas palabras que un poco despues debian salir de unos augustos labios: "La defensa de un reo es un deber sagrado: ¡cuánto mas imperioso será este deber cuando se trata de un hermano!"

"Heme aquí, pues, señores: á mí me corresponde demostraros por qué fatal estravío ha podido incidir en un olvido tan grande de sus deberes uno de los mas bellos caracteres de esta época; á mí me incumbe revelaros pormenores no escasos de interes, y que si bien no le justifican ni le escusan, esplican á lo menos su participacion en el atentado.... Mas para esto conviene que tome desde un poco mas atras la vida del hombre que se halla ahora ante vosotros."

(Mr. Parquin hace una reseña de la vida de su hermano, y despues continúa de esta manera).

"Desterrado y muerto Napoleon para la Francia, Parquin, como todos los valientes que habian combatido bajo sus órdenes, como aquellos sobre todo que habian servido en la guardia, habia consagrado una especie de culto á su memoria. Permítase á la acta de acusacion negar el poder, la religion de los recuerdos. En una época en que tantos caracteres cambian al antojo de los acontecimientos, en que la adhesion se prodiga al mas afortunado, esa desconsoladora mácsima del ministerio público de que no debe tenerse ya fé en las antiguas creencias, no la estraño, pero sí rechazo su aplicacion con respecto al comandante Parquin, pues el culto de que he hablado, ese culto que el tiempo habria enfriado quizá, una circunstancia casual, inesperada, ha venido á contribuir para darle pábulo, para revivirlo y enardecerlo, poniendo, por decirlo así, al oficial de Salamanca, de Hanau, de Vitry, en comunicacion íntima con su inmortal general."

Despues de referir la residencia de Parquin en Arenemberg, en donde vivia su esposa (la señorita de Cochelet) el orador prosigue.

"Así lo ha querido el destino. Por espacio de cerca de quince años, Parquin se va haciendo el amigo, casi diremos el comensal del príncipe. Los términos en que la señorita Cochelet habia vivido constantemente con la madre, son los mismos en que él vivirá en lo sucesivo con el hijo. Un carácter honrado se forma y se desarrolla; Parquin lo observa y se complace de ello; pero para acabar de seducirle, habia algo mas que este conjunto de cualidades apreciables. El nombre venerado, las asombrosas maravillas de Napoleon, resuenan de continuo en su oido, vibrando en su corazon. Este es el asunto perpetuo de todas sus conversaciones desde por la mañana hasta la noche.

"Jamas se hablaba de otra cosa que de aquellos triunfos comprados á tanto precio por la Francia, pero que un antiguo soldado no quiere ver sino por lo que tienen de glorioso y brillante.... Señores, una gota de agua á fuerza de caer horada la piedra mas dura: fórmese una idea justa de lo que trabajaria sobre el alma de Parquin aquella influencia preparada hábilmente y ejercida por el dilatado espacio de quince años! ¡Ah! el que está distante de los sucesos, el que permanece sereno en las circunstancias difíciles y que todo lo analiza friamente, sabe defenderse del poder de las emociones que dominan á los demas.... le es fácil mantenerse firme; pero, ¡cuán mal se juzgaria aplicando la misma regla á aquel que está espuesto continuamente á la accion inmediata de un poderoso hechizo! Séamos, señores, indulgentes con la frágil naturaleza humana. Ejemplos augustos, ejemplos sagrados nos invitan á ello.... Cuando el príncipe Luis Napoleon se franqueó á un antiguo amigo de Parquin; cuando le reveló sus intenciones; cuando le hizo conocer los secretos de sus esperanzas; cuando, en fin, con toda la autoridad de su nombre, á que se unian los recuerdos sublimes que él invocaba, y sus relaciones y una amistad de quince años, le ha ordenado casi seguirle.... ¡oh! sí, es preciso vituperar á Parquin por haber cedido, mi voz se une en este punto con la del ministerio público.... y es necesario felicitar al mismo tiempo al espíritu fuerte, al espíritu tan dueño de sí, tan insensible á todas las impresiones de la gloria y del afecto, que pueda afirmar con toda verdad que en lugar de Parquin no hubiera sucumbido!!!

"Se ha pagado á la bella conducta del capitan Raindre un justo tributo de elogio. Yo tambien tomo parte en ese sentimiento, pero cuánto mayor seria el mérito del capitan Raindre (1) si hubiera resistido hallándose respecto del príncipe Luis Napoleon en la misma posicion en que se encontraba el capitan Parquin!

"Parquin no tuvo tiempo de reflecsionar, no se le hicieron las proposiciones ni le descubrió el príncipe su secreto, sino hasta el dia 29 de Octubre. ¿Por qué seria esto? ¿Qué motivo pudo haber para que se retardara tanto esta revelacion? Seria que el príncipe temiese que si le daban á Parquin

(1) Este capitan fué el que reveló las proposiciones que le hizo el príncipe. ¡Qué ironía hay en las palabras laudatorias del orador!

veinte y cuatro horas mas, tuviera tiempo de recordar sus inflecsibles deberes, y empleando su larga esperiencia procurase alejar la ejecucion de un proyecto que tan pocas probabilidades de écsito contaba? ¿Seria que no creyese el príncipe necesario prevenirle muy de antemano, porque era uno de esos hombres de cuya cooperacion estaba seguro enteramente?.... Parquin, á la alocucion del príncipe en que le decia: "En esto va mi cabeza," subyugado y cediendo á aquel instinto que lo impulsaba, ha contestado: "Príncipe: soy vuestro á muerte y á vida." Pero la alocucion y la respuesta, es necesario repetirlo, tuvieron lugar en la víspera del atentado....

"Sin embargo, se ha querido disputar esto; y sobre este punto puede permitirse la duda.

"Las relaciones mismas de Parquin en Arenemberg, su presencia en Estrasburgo cerca del príncipe, el uniforme de oficial general que lleva, y el atrevido ausilio que presta, ya para arrestar al teniente general Voirol, ya para sublevar al regimiento 46.º de línea, todo este concurso de circunstancias hace pensar naturalmente que estaba inodado hacia mucho tiempo en la conspiracion.... Con todo, á meras probabilidades y conjeturas inciertas opongo yo una razon que es incontestable, á pesar de todas las investigaciones contrarias, y es la que de habiendo pasado Parquin los dias 13 y 14 de Octubre con todos los oficiales de la guarnicion de Hagueneau, no les hizo la menor confianza en aquellas jornadas dedicadas esclusivamente á los placeres de la caza."

El letrado Parquin añadió en seguida:

"¿Acaso se podria echar al olvido sin cometer una ingratitud los sentimientos pasados de Parquin? ¿No deberia tomarse en consideracion que el gran nombre de Napoleon, los destinos futuros de su hijo adoptivo, y la mágia del águila imperial, junto con las magníficas promesas hechas al pais, han debido ejercer una influencia irresistible, un entusiasmo ardiente hasta el enagenamiento sobre uno de los mas valientes soldados de la antigua guardia?..... He puesto á la vista la acostumbrada lealtad del comandante Parquin.... ¿no pudo él pensar, por lo mismo, que podia caer sobre su honor una mancha, no siguiendo al príncipe, abandonándole solo á los peligros de una tan atrevida empresa?.... En este supuesto, ecsaminados así los hechos, y considerada la causa de este modo, yo podria, señores, confiar sin temor alguno la suerte del acusado á vuestra indulgencia.... que seria tambien justicia.....

"Y á vuestra indulgencia, aun antes que fuera un resultado de vuestra justicia, yo preguntaria tambien si piensa que no se debe hacer nada en favor de un militar cubierto de cicatrices por servir á la defensa de la patria.

"Y á vuestra indulgencia, que seria siempre justicia, repetiria lo que por todos se ha convenido en llamar la locura y la absurdidad del atentado; y sacaria un argumento que no deja de tener fuerza, del discurso mismo de la corona..... En él se califica el atentado de Estrasburgo de una empresa *tan criminal como insensata:* ¡Tan criminal como insensata! ¡Bien! pero que tambien sea entonces *tan insensata como criminal.* Es decir, la locura disputaba el lugar al crímen; y como cuando una accion puede atribuirse indistintamente al crímen que la ley castiga, ó á la demencia que la ley no castiga, hay lugar á duda, en caso de duda, ya lo sabeis, la ley se interpreta siempre en favor del interes del reo: (hilaridad.)

"He ahí, señores, lo que yo someteria á vuestra conciencia, si pudiéseis pronunciar contra los acusados una sentencia mas ó menos fuerte, segun la mayor ó menor culpabilidad que os pareciese hallar en ellos..... Pero despues de la mutilacion, despues del menoscabo que una gran medida política ha hecho sufrir al proceso..... lo declaro en voz alta, lo que os resta nada mas que hacer, y sin entrar en mas pormenores, ES DECLARARLOS ABSUELTOS A TODOS."

Luego que Mr. Martin, defensor de Mr. de Querelles, Mr. Chauvin-Belliard, abogado de Mr. de Gricourt, y Mr. de Lechtemberg, encargado de la defensa de Mr. de Bruc, pronunciaron discursos llenos de sensatez y energía en favor de sus clientes; Mr. Liechtemberg respondió tambien á los cargos hechos en la acusacion á Madama de Gordon.

"El acta de acusacion concede á Mad. Gordon el vano don de la belleza; reconoce tambien que posee todos los tesoros de un espíritu cultivado; hubiera podido añadir igualmente que á estos beneficios de la naturaleza y de la civilizacion reune el prestigio de un distinguido talento. Tales elogios, tales requiebros dirigidos á una mujer, no penseis, no, que han sido efecto de un espíritu de benevolencia; sino por el contrario, para convertirlos en un arma, y en arma poderosa en provecho de la acusacion y en apoyo del sistema que se ha escogido; porque en la misma línea en que leeis esas espresiones lisongeras, encontrais tambien que Mad. Gordon es de costumbres equívocas.... que en fin, es una intrigante!

"¡Madama Gordon una intrigante! Esta calificacion, que es de todo punto injuriosa, felizmente no es menos vana. ¿De dónde habeis sacado ese infamante reproche? ¿En qué elemento, en qué indicio se apoya? A escepcion de la intriga política tramada en el mes de Octubre y que vino á espirar en la mañana del 30, intriga en que acusais á mi cliente de haber tenido parte, y contra la cual ella protesta, ¿cuál es, pues, la que ha revelado este proceso tan minucioso como largo? ¿La habrian encontrado acaso en las páginas de esa correspondencia confidencial, de que os habeis apoderado y que habeis registrado con tanta indiscrecion y complacencia? ¿Seria tal vez en aquella frase dirigida desde Baden al hombre que posee toda la confianza de Mad. Gordon, y con quien debe ella casarse? ¿La habreis encontrado en estas palabras: "*Me lanzo á ojos cerrados en la intriga*" palabras que en una larga carta donde no hay siquiera una alusion política, son ciertamente tan inofensivas, tan sin objeto, que mas bien pueden tomarse por una chanza, por una de esas espresiones que pueden muy bien escaparse á la mujer que mas odiase las intrigas, y que si hubie-

ran menester de alguna interpretacion, se esplicarian perfectamente por una de esas necesidades de que está llena la vida de un artista? decid: ¿es ahí donde habeis encontrado ese gran cargo, esa inculpacion bastante poderosa para autorizaros á estampar en una diligencia judicial un concepto que espone su reputacion al menosprecio público?

"Ved, señores, qué esacta es la lógica empleada por el ministerio público en su acta de acusacion. Madama Gordon es hermosa, dice; está dotada de todos los encantos de un carácter amable y brillante; posee un talento que basta por sí solo para atraerle todas las atenciones y todos los homenages. A todas estas ventajas, que prestan á la que las posee, tanta facilidad para hacer fortuna, el acusador añade que, poco escrupulosa sobre los medios, mi cliente transige fácilmente con las costumbres, y que es una intrigante, y todo esto ¿para venir á parar en qué? en proclamar que es una mujer sin fortuna!"

Despues de contar la vida de su interesante cliente, refiere el defensor la llegada de Mad. Gordon á á Estrasburgo el 27 de Octubre, en compañía del coronel Vaudrey, y el funesto accidente de que ella fué víctima, pocos momentos despues de haber bajado del coche. Aquí el abogado lee un certificado en buena forma, espedido por dos doctores en cirujía, en el que consta que el 27 de Octubre fueron llamados al domicilio del coronel Vaudrey para operar la reduccion de una dislocacion completa en el hombro izquierdo de Mad. Gordon; esta operacion, dicen los hombres del arte, fué dificil y dolorosa, y cuando se hubo terminado, ordenaron á la enferma el mas absoluto reposo. No fué, pues, continúa el defensor, como supone la acusacion con tan poca verdad y consideracion, sacudiendo, ó para servirme del término mas propio empleado por Mad. Gordon en su interrogatorio, deponiendo todo pudor, sino obedeciendo á una fatal, á una irresistible necesidad, por lo que ella consintió en aceptar una habitacion en el alojamiento del coronel Vaudrey. Este último insulto arrojado por la acusacion á la faz de mi cliente, es, pues, tan gratuito, tan desnudo de fundamento como los demas en que ya os he demostrado la injusticia, y aun la *dureza*, pues que es el término que bien puede admitir la susceptibidad de la acusacion. Ella es todavía menos escusable, puesto que la verdad le era conocida: en efecto, el comisario de policía que el 30 de Octubre arrestó á Mad. Gordon, habia reconocido, su declaracion lo testifica, el estado de dolor y de sufrimiento en que aquel dia se encontraba la acusada."

"Es bien sensible, dijo al terminar el defensor, que en una acusacion política haya sido preciso luchar contra tantas insinuaciones malévolas, contra tantos amargos insultos, contra tanto olvido de los justos miramientos debidos al secso de mi cliente, y mas todavía, á la verdad y á la desgracia. Todas esas acusaciones, aunque no reproducidas en la audiencia, yo he debido recogerlas y refutarlas; he debido hacerlo á pesar de la conviccion que debe penetraros de que el silencio que se ha guardado en los debates sobre estas palabras del acta de acusacion, no tenia otro motivo que la imposibilidad reconocida por el mismo ministerio público, de persistir en sus ataques contra el carácter y la reputacion de mi cliente, y de sostener aquí la discusion. Porque la moderacion del señor procurador general no ha sido dictada por el deseo de guardar consideraciones á la acusada; precisado á apartar de sí las crueles armas de que el acta de acusacion se habia servido para herirla, ¿no le habeis oido desde la altura de su indignacion y de su desprecio, gritar todavía anatema contra mi cliente, y lanzar sobre ella el epíteto depresivo de *cantatriz?* (Movimiento) ¡Ah, señores! si esa palabra ha querido ser una invectiva, ha sido bien desgraciada. No es ni de nuestra época ni de nuestro pais. En Francia, y sobre todo en nuestra provincia, se respeta á las artes, se honra á las personas que las cultivan con distincion y buen écsito; se compadece á los que las desprecian y que quieren envilecerlas! (Sensacion profunda.)

El abogado pregunta en seguida si la conducta de su cliente en casa de Mr. Persigny no es propia de un corazon noble, y termina diciendo: "Ahora, señores, que habeis oido la acusacion y la defensa, ¿entregareis la cabeza de una mujer á la acusacion que la reclama? sacrificareis su libertad á no sé qué necesidades sociales? sacrificareis, repito, la libertad de una débil mujer á eso que no se ha reparado en llamar *la seguridad del poder?*"

Mr. Parquin fué el encargado de la réplica á las últimas objeciones del abogado general. En esta acalorada improvisacion, se hizo notar sobre todo el siguiente pasaje.

"El Sr. abogado general no quiere conceder que el príncipe haya seducido, estraviado, arrastrado en pos de sí á los acusados.... ¿Y qué razon nos da para ello? El príncipe, dice, es incapaz de ejercer el menor ascendiente. Es un hombre vulgar que sus relaciones no recomiendan, digno de poco favor é interes.... ¿Habeis reflecsionado en ello, señor abogado general? ¿Pensais que os esté bien, que os sea decoroso y conveniente estenderos, como lo habeis hecho, sobre las debilidades, sobre los defectos, sobre el carácter, en fin, poco meritorio del príncipe cuando se halla este ausente? ¿Será necesario que recibais de los acusados, no ya lecciones, sino ejemplos de delicadeza en el modo de proceder? Y si la prensa, si la inecsorable prensa, que todo lo recoje, como sabeis, no dejase caer vuestras estrañas palabras, sino que las llevase á aquel lado del Océano y las trasmitiese á los oidos del príncipe, ¡cuántas quejas no tendria derecho á ecshalar!.... "Vuestro gobierno, os diria, no ha querido permitir que yo comparezca ante los tribunales: me estorba el acceso á ellos; y cuando cediendo á una violencia honrosa en su orígen, pero á la cual yo no hubiera querido someterme, me encuentro espatriado, y á tan larga distancia, permite á los órganos de la ley que me injurien y me difamen! Se me quiere perder en el concepto de los franceses, cuya confianza y estimacion tengo en tan alto precio!.... Una clemencia que se manifiesta con semejantes rasgos, que otro la tome, porque yo no la quiero. ¡La vida con el oprobio! ¡No! la muerte mas bien, mil veces la muerte!"....

"¡Y qué corazon generoso podria no acoger este noble lenguaje?.... ¡Ah! señor abogado general, os hago la justicia de creer que á vos mismo os conmoveria. (Murmullos de aprobacion en todo el auditorio).

"¡Y bien! yo tengo la satisfaccion de poder dar á la Francia una idea mejor, una opinion mas favorable del príncipe.... A falta de su persona, vais, señores, á conocerle por sus escritos.... Se le saca violentamente de su prision, se le conduce á la capital. Allí se le permite pasar algunas horas en el ministerio de policía para reponerse de las fatigas del viaje que habia hecho, para prepararse á las del nuevo que va á hacer. ¿Qué uso hará este noble jóven de ese tiempo consagrado al reposo? No habia podido olvidar un momento á sus co-acusados, á quienes deja solos, á pesar suyo, bajo el peso de una acusacion terrible. Quiere al menos que aprovechen á su salvacion aquellos cortos instantes de descanso.... Una carta hay comenzada.... En el encabezamiento lleva la fecha de *Paris*, 11 *de Noviembre de* 1836; al concluir, la de *Lorient*, 15 *de Noviembre de* 1836. Lo que manifiesta que le ha faltado en Paris el tiempo para terminarla; pero no pondrá el pié en el buque que va á llevarlo lejos de las costas de Francia, sin haber procurado la defensa de aquellos cuya pérdida ha causado.

Paris, 11 de Noviembre de 1836.

"Señor:

"A pesar de mi deseo de permanecer con mis compañeros de infortunio, á pesar de mis reclamaciones dirigidas á este fin, el rey en su clemencia ha ordenado que fuese yo conducido á Lorient para pasar de allí á la América. Aunque vivamente conmovido de la generosidad del rey, (aquí Mr. Parquin dijo dirigiéndose al abogado general: ya veis que entre sus numerosos defectos no se puede contar el de la ingratitud (Hilaridad) me aflije profundamente la idea de dejar á mis co-acusados, pues creo que mi presencia en el tribunal y mis declaraciones en su favor, habrian podido influir en el jurado, é ilustrarlo sobre varios hechos importantes. Privado del consuelo de ser útil á los hombres á quienes he arrastrado á su ruina, me veo obligado á confiar á un abogado lo que no puedo decir por mí mismo ante el jurado.....

" .....Ciertamente somos culpables por haber tomado las armas contra el gobierno; pero el mas culpable es aquel que meditando ha largo tiempo una revolucion, ha venido de repente á arrancar á unos hombres de una posicion honrosa en la sociedad para entregarlos á todos los azares de un movimiento popular.... y ese culpable soy yo.

"Sí, soy yo quien les ha seducido hablándoles de todo lo que era capaz de conmover un corazon frances. Me hablaron de sus juramentos; y yo les recordé que en 1815 habian jurado fidelidad á Napoleon II y á su dinastía." La invasion estranjera os ha relevado de vuestros juramentos: la fuerza puede restablecer lo que solo la fuerza ha podido destruir." Para acabar de quitarles todo escrúpulo, les dije que se hablaba de la muerte repentina del rey (1), y que la noticia parecia cierta. Pero este ha sido generoso conmigo, y ha considerado que mi posicion de proscrito, mi amor á la Francia y mi parentesco con el emperador, eran causas atenuantes. ¿El jurado se quedaria atras en la marcha indicada por el gobierno?"....

"Señores, ya lo ois; el príncipe no participa de la opinion del señor abogado general: no juzga inútil su presencia; cree, al contrario, que hubiera sido de mucha importancia, y sobre todo, no se esplica que, absuelto por el gobierno contra el cual se habia armado, puedan ser perseguidos seriamente aquellos de cuyo estravío él confiesa haber sido causa. El lenguaje de esta parte de la carta ha sido el eco del mio.

"Esto, señores, me sugiere una observacion que no es indigna de seros presentada. Entre las causas que ha habido para llevarse al príncipe, se puede naturalmente creer que ha sido una de ellas el temor de que un jurado frances no quisiese consentir nunca en degradar con una pena aflictiva é infamante al sobrino del emperador Napoleon. En esta hipótesis, si los jurados habrian absuelto al príncipe, ¿no repugna al simple buen sentido, que hubiesen condenado á sus cómplices? Evidentemente los acusados tambien habrian sido absueltos: Ahora bien; estos acusados á quienes habríais absuelto absolviendo al príncipe, ¿serán condenados porque el príncipe ha obtenido su absolucion del gobierno y no de vosotros? Presentar la cuestion de esta manera, señores, es resolverla." (Muestras de asentimiento.)

El abogado Parquin desenvuelve otras varias consideraciones accesorias, y añade:

"Señores: he refutado, con el poco órden que una réplica instantánea permite, pero creo, sin embargo, que con notoria ventaja, las objeciones del ministerio público.... Mis deberes quedan cumplidos; ahora van á comenzar los vuestros. Grandes son, no hay duda.... La Francia entera tiene puestos los ojos en vosotros. Corresponded noblemente á su esperanza. Cuando desde hace seis años vuestros predecesores se han abstenido cuidadosamente de toda condenacion política, no será problablemente con esta con la que querreis comenzar. Un proceso en que se manifiesta el estravío y no la perversidad de los acusados; un proceso en que la condenacion vendria á infamar menos á los cómplices que al principal autor del atentado; un proceso viciado desde su orígen por la violacion del gran principio constitucional: "¡Igualdad ante la ley!".... un proceso semejante.... ¡oh! qué triste honor para vosotros, señores, si fuese el primero que no terminase con una absolucion!

(1) Es inútil advertir que el príncipe no empleaba este lenguaje, sino con el fin de salvar á sus partidarios y asumir él solo la responsabilidad. Creemos que todo el mundo comprenderá el sentimiento que hacia obrar de este modo al príncipe: la abnegacion es hereditaria en su familia. El emperador de los franceses y el rey de Holanda, habian dejado sobre este punto ejemplos á Luis Napoleon, que no podia olvidar.